

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Sala de Justicia

Doña Ana Lucía Rincón Villagrà, Secretaria de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el recurso de apelación número 11/06, correspondiente al procedimiento de reintegro número 278-279/96, del Ramo de Comunidades Autónomas, Madrid, se ha dictado por la Sala de Justicia en dieciséis de noviembre de dos mil seis, sentencia cuyo fallo dice lo siguiente: «La Sala acuerda: Estimar el recurso de apelación interpuesto por D. Ignacio Aguilar Fernández, en representación de Don Carmelo García Cirbián, contra la Sentencia de 2 de junio de 2005, dictada en el Procedimiento de Reintegro por Alcance n.º A/278-279/96 (Comunidades Autónomas/Consejería de Economía y Hacienda/Madrid), en el sentido de revocar la declaración de responsabilidad contable subsidiaria efectuada en dicha Sentencia respecto de D. Carmelo García Cirbián, quedando confirmada el resto de la sentencia de primera instancia. Sin costas».

Y para que sirva de notificación a D. Fernando Díez González «Con indicación de que contra la misma no cabe interponer recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas de 5 de abril de 1988».

Madrid, 15 de enero de 2007.—La Secretaria de la Sala, Ana Rincón Villagrà.—3.404.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

La Secretaria de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid hace saber que en esta sección se sigue recurso contencioso-administrativo n.º 1585-2003, a instancia de Karrena Técnicas Refractorio, S.A. representado por el Procurador D. José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de fecha 28.01.03 reclamaciones 28/12307/01, en concepto de IVA, en cuyas actuaciones se ha dictado el auto de fecha 18/12/2006, del siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva: Esta Sala acuerda plantear cuestión de ilegalidad ante el Tribunal Supremo del art. 31 apartado 1.3 del Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido pues se ha excedido de la habilitación legal al fijar un plazo de seis meses respecto de las devoluciones a personas no establecidas en el ámbito espacial del Impuesto, que hemos de considerar contraria a derecho según los razonamientos contenidos en la sentencia, con emplazamiento a las partes para que, en el plazo de quince días, puedan comparecer y formular alegaciones ante el Tribunal Supremo, ordenando publicar la parte dispositiva del presente auto en el Boletín Oficial del Estado.»

Madrid, 19 de diciembre de 2006.—La Secretario Judicial, Asunción Escribano Estébanez.—3.766.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BALAGUER (LLEIDA)

Doña Raquel Gregorio Sola, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo núm. 718/2004 actuaciones de suspensión de pagos a instancia de Electricidad Industrial Pijuán, Sociedad Limitada, y Calderería García Fills, representado por el procurador señor Xavier Pijuán Sánchez, contra Productos Recicladados de Balaguer, Sociedad Anónima, y Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada (Fecsa-Endesa), en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado publicar por edictos el concurso:

Se ha dictado sentencia de fecha 8 de junio de 2005 en la que se ha declarado concursado a Productos Recicladados de Balaguer, Sociedad Anónima.

Ha quedado inhabilitada la concursada para la administración de sus bienes.

Se han nombrado Administradores concursales a Antonio Calero Fernández, Albert Piñol Planes y Josep María Rusiñol Ribes, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Gaspar de Portolá, 1, de Balaguer.

Balaguer, 22 de noviembre de 2006.—La secretaria judicial.—3.664.

#### CÓRDOBA

Juzgado de 1.º Instancia Número 9 y Mercantil de Córdoba anuncia.

1. Que el procedimiento concursal número Procedimiento Concursal Ordinario 91/2006 referente al concursado se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 11 de abril de 2007 a las 10,15 horas en Sala de Audiencias sita Junto al Juzgado de Guardia de esta capital (planta baja del edificio de la Audiencia Provincial).

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3.º Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Dado en Córdoba, 12 de enero de 2007.—El/la Secretario Judicial.—3.829.

#### CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia.

1. Que en el procedimiento concursal número 93/2006 referente al concursado D. Joaquín Aguilar Carmona y Dña. Isidora Algaba Sabariego, se ha convocado

Junta de acreedores que se celebrará el día 11 de abril de 2007 a las 10,15 horas en la Sala de vistas sita junto al Juzgado de Guardia de esta capital, en la planta baja del Edificio de la Audiencia Provincial.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 LC.

3. Tiene derecho de asistencia a la Junta de acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Dado en Córdoba, 12 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial.—3.830.

#### CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

1. Que el procedimiento concursal número Procedimiento concursal ordinario 94/2006 referente al concursado Piensos y Carburantes, S. L., se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 11 de abril de 2007, a las 10,15 horas, en Sala de vistas sita junto al Juzgado de Guardia de esta capital, en la planta baja del Edificio de la Audiencia Provincial.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tiene derecho de asistencia a la Junta los Acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Dado en Córdoba, 12 de enero de 2007.—El/la Secretario Judicial.—3.831.

#### ESTEPA

Don Antonio Porquera Rodríguez Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Estepa,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 119/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 47/06

En Estepa a catorce de junio de dos mil seis.

Vistos por mí, don Alberto Varona Jiménez, Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Estepa, los presentes autos de Juicio de Faltas núm. 119/2006 por hurto, en los que han sido partes, el Ministerio Fiscal, como denunciante el Agente de la Policía Local de Pedrera núm. 5, como denunciados Costel Dobre y Aurelia Corcoveanu, en virtud de las facultadas que me han sido dadas por